

	INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN DE PRODUCTO PRESUNTAMENTE ILEGÍTIMO	Código:	INS-DGV-004
		Versión:	00
		Vigencia:	12/05/2025
		Página:	1 / 1

Objetivo:

El formulario de notificación de producto presuntamente ilegítimo tiene por objetivo ser el mecanismo mediante el cual un usuario pueda notificar a Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria la sospecha que un producto pueda ser ilegítimo o estar infringiendo la normativa sanitaria.

Desarrollo:

1. La comunicación de producto presuntamente ilegítimo es un trámite voluntario, es decir, cualquier persona natural o jurídica puede realizar esta notificación.
2. La persona o institución que desee notificar un producto sospechoso de ser ILEGITIMO, deberá completar el **“Formulario de notificación de producto presuntamente ilegítimo”**, disponible en la página web de DINAVISA en <https://dinavisa.gov.py/> presentarlo en oficina de DINAVISA, presentado en Manuel Domínguez 344 c/ Iturbe en horario de 07:00 a 13:00 horas, o ser enviado al correo electrónico postcomercializacion@dinavisa.gov.py
3. El formulario debe ser llenado de la manera más completa posible en cuanto a la identificación de la persona que notifica y a la descripción del medicamento sospechoso de ser ilegítimo, adjuntando información referente al lugar de adquisición (dirección) y datos de compra (boleto), Si el producto no cuenta con alguno de los datos solicitados, aclarará en la celda “No posee”.
4. Además, deberá describir con detalle los motivos de la notificación, es decir, si el medicamento se presenta en envases deteriorados, los sellos están violados, no cuenta con registro sanitario, si está vencido, está siendo comercializado en un lugar no autorizado, le causó efectos secundarios, si es así, síntomas o problemas asociados al uso del producto, si hay más usuarios o pacientes afectados, etc. Si necesita más espacio para completar un punto del formulario, por favor anexe una hoja.
5. Es imprescindible declarar el lugar de adquisición y la dirección del mismo, y adjuntar la boleto de la compra, ya que lo anterior permite el inicio del proceso investigativo, otorgando las herramientas necesarias para su desarrollo.
6. Es muy importante que el notificante adjunte la muestra del producto, con el fin de realizar la investigación correspondiente. De no ser posible, podrá enviar fotografías nítidas del producto y envase, en todas sus caras, donde se vea claramente el nombre del producto.
7. La institución verificará los antecedentes presentados y posteriormente se emitirá una respuesta con los resultados de la investigación efectuada.